

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, ocho (8) de abril de dos mil veintidós (2022).

Ref. DIVORCIO No. 202200181

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, concordante numeral 10º, artículo 577 ibídem, dentro del proceso de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores HENRY ALEJANDRO ARIAS RONCANCIO y ADRIANA PAOLA VANEGAS HERNÁNDEZ, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las ONCE DE LA MAÑANA (11:00 A.M.) del día DIECISÉIS (16) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio de las partes

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

Que la titular del Despacho practicará a los señores HENRY ALEJANDRO ARIAS RONCANCIO y ADRIANA PAOLA VANEGAS HERNÁNDEZ.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA